MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

CONTRATO Nº 09/2021

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Ángel Piraggini Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero**, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Serv. Limp J.F. Construcciones, domiciliada en Elisa Alicia Lynch c/ Gral Caballero de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario **Adalberto Samudio Núñez**, con Cédula de Identidad N° 1.865.244, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO DE LECHE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO DE LECHE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387156.

Propietario
Adalberto Samudio

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, según resolución Nº 172/2021.La adjudicación fue realizada por Resolución N° 234/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72121101-001	Construcción de depósito de almacenamiento de leche	Unidad	1	76.470.550	76.470.550
1.1		Relleno y compactación	Metros cúbicos	15	45.000	675.000
1.2		Cartel de obras	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.3		Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	650.000	650.000
1.4		Cimiento de piedra bruta	Metros cúbicos	9,5	360.000	3.420.000
1.5		Mampostería de Nivelación 0,30	Metros cuadrados	35	150.000	5.250.000
1.6		Mampostería de elevación 0,15	Metros cuadrados	125	75.000	9.375.000
1.7		Aislación horizontal asfáltica	Metros cuadrados	14	35.000	490.000
1.8		De varillas dobles de 8mm.(a 2 hiladas superior e inferior)	Metro lineal	145	35.000	5.075.000
1.9		Revoque interior-exterior	Metros cuadrados	250	30.000	7.500.000
1.10		Contrapiso de Hº de cascotes e= 10 cm	Metros cuadrados	39,65	27.000	1.070.550
1.11		Piso de cerámica esmaltada de antideslizante (En el área de depósito donde estará el contenedor de la leche, la superficie del contrapiso deberá ir reforzado con varillas metálicas)	Metros cuadrados	39,65	100.000	3.965.000
1.12		Guarda-Obra	Metros cuadrados	15	50.000	750.000

SERV. IMP. CONSTRUCCIONES

Secretario
Ángel Samudio

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

1.13		Provisión y colocación de puerta metálica de 2 hojas ,(1,80x2,10) incluye herrajes y pintura	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.14		Provisión y colocación de puerta metálica (de 0,80x2,10) , incluye herrajes y pintura	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
1.15		Ventanas tipo balancín	Metros cuadrados	3,6	550.000	1.980.000
1.16		Ductos y cajas	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
1.17		Circuitos de luces y tomas (boca)	Unidad	10	100.000	1.000.000
1.18		Artefactos de iluminacion de bajo consumo	Unidad	6	100.000	600.000
1.19		Agua corriente, grifos, llaves, etc	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.20		Cañerías, desagues cloacales, cámaras de inspección, etc	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
1.21		Provisión y colocación de artefactos	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.22		Cámara séptica y pozo ciego	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
1.23		De paredes interiores exterior al acrílico	Metros cuadrados	250	22.000	5.500.000
1.24		De perfiles metálicos c/ antióxido y sintética	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
1.25		Azulejos	Metros cuadrados	35	100.000	3.500.000
1.26		Techo de chapas de zinc	Metros cuadrados	40	175.000	7.000.000
1.27		Cielo raso de PVC	Metros cuadrados	40	70.000	2.800.000
1.28		Retiro de escombros y limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.470.000	1.470.000
					Precio Total	76.470.550

Son guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos setenta mil quinientos cincuenta.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: 132313 Cooperativa Universitaria

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Propietario
Adalberto Samudio
RUC. 1865244-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 90 días en el Barrio Invernada de Santa Rosa del Mbutuy, conforme especificaciones técnicas, planilla de oferta, Resolución de Adjudicación y las Condiciones Contractuales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 (cinco).

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 150 (ciento cincuenta días).

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO DE LECHE

SERVIMAR CONSTRUCCIONES
Propietario
Adalberto Samudio
RUC: 1065344-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la circunscripción judicial del Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los 7 días del mes de mayo de 2021.

Adalberto Samudio Núñez

Serv. Limp. J.P. Construcciones

Contratista

SERV. LIMP. J.E. CONSTRUCCIONES
Propietario
Adalberto Samudio
RUC. 1865224-1

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Agr. Denis Pio Godoy Romero

Intendente Municipal

Contratante